



LA PAMPA



DECRETO 654/2020
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenios con la Asociación de Enfermería y Consejo Profesional de Asistentes Sociales.
Del: 30/03/2020; Boletín Oficial 17/04/2020

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud a suscribir los convenios que como Anexo I y II forman parte del presente, con la Asociación de Enfermería de la Provincia de La Pampa y con el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa respectivamente, con el objeto de brindar el servicio de atención de llamados telefónicos para responder consultas de la comunidad pampeana, con encuadre legal en la excepción prevista por el Artículo 8º del Decreto Provincial N° 521/20. (S/Expte. N° 3743/20).